

‘Ciudades’ sanitarias y el veto al tabaco

■ HOSPITAL DE LA PAZ EN MADRID



El centro no tiene claro si en la plaza rige la norma de los lugares públicos, o la de hospitales

■ HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA



Si el jardín o el aparcamiento son del hospital, prohibido fumar

Algunos centros trasladan los ceniceros justo en el perímetro de las instalaciones

NAIARA GALARRAGA
Madrid

Varios grandes complejos hospitalarios españoles, el Virgen del Rocío (Sevilla), el de La Paz (Madrid), el Vall d'Hebron (Barcelona) o el Universitario de A Coruña retiraron, antes de Nochevieja, los ceniceros que quedaban en las puertas de sus edificios. Es el cambio más visible que la aplicación de la nueva ley antitabaco le ha traído. La recién estrenada norma prohíbe fumar en los "centros, servicios o establecimientos sanitarios, así como en los espacios al aire libre o cubiertos, comprendidos en sus recintos".

El médico-Esteve Fernández, coordinador de la Red Catalana de Hospitales sin Humo, explica qué significa: "Que no se puede fumar en ninguna parte del hospital, incluidos los jardines, los espacios entre pabellones, los aparcamientos, cubiertos o no. Todos los hospitales saben cuál es el terreno que les pertenece".

Un portavoz del complejo hospitalario de A Coruña pone un ejemplo. "En el aparcamiento de los trabajadores [que es del hospital] ya no se puede fumar, pero da la casualidad de que a 20 metros hay un parking público", donde no rige el veto sanitario.

La ley de 2005 aún permitía a pacientes (si el médico no se lo había prohibido ya), visitantes y trabajadores de centros sanitarios fumar al aire libre, fuera de los edificios. Eso se acabó. Portavoces de los cuatro centros aseguran que por el momento perciben a los que pillan fumando. No obstante, incumplimientos hay. A media tarde había un grupo de fumadores en una puerta de la Fundación Jiménez Díaz, en Madrid.

El Vall d'Hebron desmanteló la semana pasada los tres puntos al aire libre donde se podía fumar aún, trasladó los ceniceros a las tres entradas, colocaron allí sendos grandes ceniceros y grandes pancartas, explicó

ayer Marta Solé, coordinadora del programa Hospital Sin Humo del centro. Todo para que quien entre en el Vall d'Hebron (una ciudad de unas 13 manzanas) tenga claro que dentro ya no se fuma en ninguna parte.

En el sevillano Virgen del Rocío —cinco edificios rodeados de árboles y jardín—, quien quiera

“¿Qué haces, mandas al celador, al vigilante?”, dicen desde La Paz

fumar tiene que darse un paseo hasta fuera del perímetro de las instalaciones, reconoció una portavoz. "Aquí está todo bien delimitado, hay puertas de entrada, vallas, solo pueden entrar ambulancias, taxis y vehículos de discapacitados".

La situación es más confusa en el madrileño La Paz. Una por-

tavoz declaró: "Tendrán que aclarar [las autoridades autonómicas] si afecta a la acera, a la plaza o a qué" porque en este caso los edificios sanitarios no tienen un perímetro nítido. Comparten espacio con una gran plaza, un McDonald's, con terraza, y una cafetería. Algunos hospitales han pedido a sus vigilantes que estén alerta, y que recuerden el veto a quien cacen con un pitillo encendido. "¿Qué vas a hacer, mandar a un celador, un vigilante o un trabajador? Es confuso", dice la portavoz de La Paz.

Fuentes del Ministerio de Sanidad recalcaron que "las comunidades autónomas son las responsables de hacer que la ley se cumpla". "Ellos deben dar las directrices y tienen los inspectores".

Solé, del Vall d'Hebron, añade que, como entienden que en los hospitales se dan situaciones muy críticas, con familiares muy ansiosos, se les puede ofrecer un tratamiento sustitutivo del tabaco (parches de nicotina).

Accesos y recintos

E. DE B., Madrid

Aunque se ha hablado mucho del problema de las cortinas de humo que se forman a la puerta de los hospitales, la verdad es que la letra pequeña de la ley antitabaco no menciona expresamente los accesos a los centros sanitarios como una zona libre de humos. Curiosamente, sí lo hace con los de los centros docentes y formativos.

La interpretación que hacen el Ministerio de Sanidad y el Comité Nacional de Prevención del tabaquismo es que esta parte está incluida en "el recinto" sanitario, ya que lo normal es que la entrada a un hospital no esté a pie de calle (aunque sí lo suelen estar los ambulatorios, pero ahí se acumula menos gente porque los enfermos no están ingresados).

La ley tampoco dice a cuántos metros de la puerta deben situarse los fumadores. Se entiende que lo suficiente para no molestar al prójimo (por ejemplo, a un enfermo pulmonar que tenga que pasar). De hecho, hay hospitales que desde hace tiempo reservan un espacio sin humo alrededor de las puertas.

EL PAÍS